PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia del Callao

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 000028-2022-P-CSJCL/PJ

Callao, 11 de enero de 2022

VISTOS:
El Oficio Múltiple N° 000197-2021-SG-CS-PJ cursada por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDOS:

Primero. Que, mediante el citado documento de vistos, se informa que la Jefa de Gabinete de Asesores remite el Informe N° 000227-2021-GA-P-PJ sobre Evaluación de Informes de ODECMAS respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento por parte de los jueces y juezas a nivel nacional del uso de las herramientas informáticas: "sentido de las decisiones judiciales", "casillero digital judicial individual", y "el juez te escucha" .

Segundo. Que, la Jefa de Gabinetes de asesores señala que el referido Informe cuenta con la conformidad de la Presidenta del Poder Judicial, por lo que solicita se proceda conforme se señala en las recomendaciones, y de esta manera se mejore el uso de las herramientas antes señaladas.

Tercero. Que, de la revisión del Informe N° 000227-2021-GA-P-PJ se advierte las siguientes conclusiones:
" 3. CONCLUSIONES

3.1. El módulo de "Sentido de decisiones judiciales" viene siendo moderadamente utilizado por los magistrados, siendo necesario poner el debido cuidado en el registro (publicado a nivel nacional), con las mejoras de identificación del tipo de fallo y el seguimiento de los procesos estandarizados por parte de ODECMA.

3.2. El módulo de "Casilleros digitales judiciales" es actualmente la mejor forma de obtener la producción transparente de los magistrados, siendo prioridad la implementación de mejoras como la inclusión de la oralidad (videos de audiencias) con el fin de cubrir toda la producción del magistrado, seguido de la mejora en sus procesos estandarizados de control y seguimiento.

3.3. El módulo "El Juez te escucha, programe su cita" se ha incrementado exponencialmente en cantidad de solicitud de citas, demostrando la necesidad de la población de establecer contacto con el Juez. Por lo tanto, la atención de las citas con video llamadas debe conllevar a lograr que se constituya en el medio alternativo de comunicación efectiva, siendo necesario incluirlo en el Sistema de Información Judicial y en el nuevo proyecto del Expediente Judicial Electrónico.

3.4. En los procesos que adopten las ODECMAs estos deben estar estandarizados y aprovechar las buenas prácticas y necesidades que comparten a nivel nacional; así mismo, se debe tener cuidado de no solicitar información a los magistrados o juzgados, debido a que cuentan con las herramientas o pueden solicitarlas; buscando no recargar de labor administrativa a las magistraturas.

3.6. El monitoreo y transparencia que permite el módulo de "Casillas digitales judiciales", puede llevar a concretar desde su fecha de implementación una estadística jurisdiccional en base a los actos procesales y todos con firma electrónica; por lo que su debido control y seguimiento es una prioridad para las ODECMAs.

3.7. Asimismo, el crecimiento el módulo de "Casillas digitales judiciales" considera (tácitamente) que la Gerencia de Informática implementará en próximas etapas incluir los procesos de oralidad, especialmente donde ya se cuenta con el NCPP y la NLTP, con miras a que se visualice toda la labor de producción del Juez.

3.8. Se reconoce, en el módulo "El Juez te escucha, programe su cita", que del total de solicitudes de citas más del el 50 % son por motivos de mero trámite y no están relacionadas a los motivos de atención del Juez; sin embargo, el 90 % de las atenciones son con respuestas escritas y un mínimo de videoconferencias con la población o abogados, por lo que una adecuada atención refutara el comentario "El Juez no te escucha, a lo más te responde"

3.9. Para cerrar la brecha tecnológica en las zonas rurales, donde carecen de internet, y poseen insuficiente conocimiento tecnológico. Ante ello es preciso recurrir a las campañas de justicia itinerante y los módulos de cabina donde brindan apoyo en los litigantes. Todo ello serviría para capacitar en los servicios y el uso tecnológico a fin de que el conocimiento se de paso de forma inminente.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes y estando a las recomendaciones Informe N° 000227-2021-GA-P-PJ, de conformidad con las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. RECOMENDAR a los magistrados tener el debido cuidado al momento de registrar el sentido de fallo correspondiente, tanto en contenido (casos vacíos e ilegibles) como en oportunidad y en cantidad debido a que según el Informe N° 000227-2021-GA-P-PJ existen menos sentidos de fallo que resoluciones publicadas en casilleros judiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional continúe promoviendo el uso masivo del módulo "El Juez te escucha", debido a la necesidad de acercar al juez al usuario justiciable por temas de servicio con mejora tecnológica; de preservar la salud; de agilizar y cubrir la necesidad de los justiciables por ser escuchados.

ARTÍCULO TERCERO. TRANSCRIBIR la presente resolución al Jefe de ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Servicios Judiciales, Administradores y Subadministradores de Módulos, Coordinación de Informática y Coordinación de Imagen Institucional para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital

Firmado digitalmente por PEÑALOZA MATIAS Willian Carlos FAU 20159981216 hard
Secretario General De La Corte Suprema De Justicia
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29 12 2021 15:29:47 -05:00

Lima, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 000197-2021-SG-CS-PJ

Señores (as):
MÁXIMO DIONICIO OSORIO ARCE
Presidente de la CSJ de Lima Este

EMPERATRIZ TELLO TIMOTEO
Presidenta de la CSJ de Lima Sur

JAIME ANTONIO LORA PERALTA
Presidente de la CSJ de Sullana

ANA MARÍA LÓPEZ ARROYO
Presidenta de la CSJ de Selva Central

NANCI CONSUELO SÁNCHEZ HIDALGO
Presidenta de la CSJ de Amazonas

ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDÓÑEZ
Presidente de la CSJ de Ancash

HAYDEE VARGAS OVIEDO
Presidenta de la C.S.J. de Apurímac

JAVIER EDUARDO FERNÁNDEZ DÁVILA MERCADO
Presidente de la CSJ de Arequipa

MIGUEL JHONNY HUAMANÍ CHÁVEZ
Presidente de la CSJ de Ayacucho

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la CSJ de Cajamarca

FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN DE SEDANO
Presidenta de la CSJ del Callao

ELMER SOEL REBAZA PARCO
Presidente de la CSJ de Cañete

YENNY MARGOT DELGADO AYBAR
Presidenta de la CSJ de Cusco

CARMEN MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ
Presidenta de la CSJ de Lima Norte

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial

MÁXIMO BELISARIO TORRES CRUZ
Presidente de la CSJ de Huancavelica

ELMER RICHARD NINAQUISPE CHÁVEZ
Presidente de la CSJ de Huanuco

OSMÁN ERNESTO SANDOVAL QUESADA
Presidente de la CSJ de Huaura

RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA
Presidente de la CSJ de Ica

MAX WILFREDO SALAS BUSTINZA
Presidente de la CSJ de Moquegua

ANTONIO PAUCAR LINO
Presidente de la CSJ de Pasco

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente de la CSJ de Junin

ELISEO GIAMMPOL TABOADA PILCO
Presidente de la CSJ de La Libertad

JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA
Presidente de la CSJ de Lambayeque

JOSÉ WILFREDO DÍAZ VALLEJOS
Presidente de la CSJLima

CARLOS ALBERTO DEL PIELAGO CARDENAS
Presidente de la CSJ de Loreto

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Presidente de la CSJ de Madre de Dios

TULIO EDUARDO VILLACORTA CALDERON
Presidente de la CSJ de Piura

PÁNFILO MONZÓN MAMANI
Presidente de la CSJ de Puno

HERIBERTO GÁLVEZ HERRERA
Presidente de la CSJ de San Martin

CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA
Presidente de la CSJ del Santa

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial

PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente de la CSJ de Tacna

JOSÉ LUIS TROYA ACHA
Presidente de la CSJ de Tumbes

AMÉRICO URCINO TORRES LOZANO
Presidente de la CSJ de Ucayali

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN
Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

FLAVIANO CIRO LLANOS LAURENTE
Presidente de la CSJ de Puente Piedra - Ventanilla
Presente. -

Asunto : Se remite el Informe N.° 227-2021-GA-P-PJ, para la atención e implementación de las recomendaciones formuladas en el mismo.

Referencia : a) EXPEDIENTE N.° 3386-2021-GA-P
b) HOJA DE ENVIO N.° 20492-2021-SG-CS (29DIC2021)

Tengo el honor de dirigirme a ustedes, por especial encargo de la señora Presidenta del Poder Judicial, a fin de adjuntarles el Informe N.° 227-2021-GA-P-PJ, elaborado por la Jefa del Gabinete de Asesores, en el que realiza la evaluación de los informes de las ODECMAs respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento por parte de los jueces y juezas a nivel nacional del uso de las herramientas informáticas: "Sentido de las decisiones judiciales", "Casillero digital judicial individual", y "El juez te escucha".

Sobre el particular, respetuosamente se les solicita dispongan las acciones pertinentes para proceder conforme se señala en las recomendaciones del indicado Informe, a fin de mejorar el uso de dichas herramientas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a ustedes los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

WILLIAN CARLOS PEÑALOZA MATIAS
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República
(documento firmado digitalmente)

WPM/dya

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia del Poder Judicial
Gabinete de Asesores

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LOLI ESPINOZA Silvia Rosario FAU 20159981216 soft
Cargo: Jefe De Gabinete De Asesores
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 09:17:14 -05:00

Lima, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000330-2021-GA-P-PJ

Sr.
Willian Carlos Peñaloza Matias
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia

Presente. -

Asunto: Evaluacion de informes de ODECMAs respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento por parte de los jueces y juezas a nivel nacional del uso de las herramientas informáticas: 'Sentido de las decisiones judiciales", "Casillero digital judicial individual", "El Juez Te Escucha".

Referencia: a) Expediente N.° 003386-2021-GA-P
b) Informe N° 000227-2021-GA-P (23-12-2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto de la referencia, se remite el informe N° 000227-2021-GA-P elaborado por este despacho, referido a la evaluación de los informes de las ODECMAs respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento por parte de los jueces y juezas a nivel nacional del uso de las herramientas informáticas: "Sentido de las decisiones judiciales", "Casillero digital judicial individual, "El juez te escucha".

El referido informe cuenta con la conformidad de la Presidenta del Poder Judicial, por lo que solicitamos se proceda a oficiar a las áreas y dependencias pertinentes a fin que procedan conforme se señala en las recomendaciones, y de esta manera se mejore el uso de dichas herramientas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA ROSARIO LOLI ESPINOZA
Jefa de Gabinete de Asesores
Presidencia del Poder Judicial

SLE/pmj

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia del Poder Judicial
Gabinete de Asesores

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LOLI ESPINOZA Silvia Rosario FAU 20159981216 soft
Jefe De Gabinete De Asesores
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2021 16:29:56 -05:00

Lima, 23 de Diciembre del 2021

INFORME N° 000227-2021-GA-P-PJ

A : **ELVIA BARRIOS ALVARADO**
Presidenta del Poder Judicial

De : **SILVIA ROSARIO LOLI ESPINOZA**
Jefe de Gabinete de Asesores

Asunto : Evaluacion de informes de ODECMAs respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento por parte de los jueces y juezas a nivel nacional del uso de las herramientas informáticas: Sentido de las decisiones judiciales, Casillero digital judicial ndividual y El juez te escucha.

Referencia :
Expediente 003136-2021-MP-SG-(2021-09-02) HOJA ENVIO N° 000975-2021-GA-P-PJ 06/09/2021 LAMBAYEQUE
Expediente 003117-2021-MP-SG- (2021-09-01) HOJA DE ENVIO 000979-2021-GA-P 06/09/2021 LA LIBERTAD
Expediente 003121-2021-MP-SG- (2021-09-01) HOJA DE ENVIO 000974-2021-GA-P 06/09/2021 UCAYALI
Expediente 002355-2021-J-ODEC (2021-09-03) HOJA DE ENVIO 000980-2021-GA-P 09/09/2021 MADRE DE DIOS
Expediente 003298-2021-MP-SG- (2021-09-13) HOJA DE ENVIO 001057-2021-GA-P 15/09/2021 HUANUCO
Expediente 002426-2021-J-ODEC (2021-09-06) HOJA DE ENVIO 001055-2021-GA-P 15/09/2021 MADRE DE DIOS
Expediente 003299-2021-MP-SG- (2021-09-13) HOJA DE ENVIO 001054-2021-GA-P 15/09/2021 CAÑETE
Expediente 017780-2021-TD-LIM (2021-09-14) HOJA DE ENVIO 001119-2021-GA-P 24/09/2021 LIMA
Expediente 003471-2021-MP-SG- (2021-09-21) HOJA DE ENVIO 001123-2021-GA-P 24/09/2021 SULLANA
Expediente 003499-2021-MP-SG- (2021-09-22) HOJA DE ENVIO 001121-2021-GA-P 24/09/2021 MOQUEGUA
Expediente 000051-2021-ODECMA (2021-09-23) HOJA DE ENVIO 001136-2021-GA-P 28/09/2021 AREQUIPA
Expediente 003368-2021-MP-SG- (2021-09-15) HOJA DE ENVIO 001142-2021-GA-P 30/09/2021 TUMBES
Expediente 000150-2021-ODECMA (2021-09-28) HOJA DE ENVIO 001158-2021-GA-P 30/09/2021 ANCASH
Expediente 003367-2021-MP-SG- (2021-09-15) HOJA DE ENVIO 001168-2021-GA-P 05/10/2021 HUANCAVELICA
EXPEDIENTE 003672-2021-MP-SG-(13/10/2021) HOJA DE ENVIO 001201-2021-GA-P (13/10/2021) UCAYALI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y con relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Por Oficio Multiple-000007-2021-P de fecha 22/08/2021, la Presidencia del Poder Judicial solicita a los jefes de las ODECMAs información respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento del uso de las herramientas tecnológicas por parte de los jueces a nivel nacional, especificando las siguientes:

a) Mandato de la publicación del "Sentido de las decisiones judiciales"
b) La publicidad de las resoluciones judiciales en el "Casillero digital judicial"
c) El uso obligatorio del Módulo "El Juez te escucha".

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 16:20:42 -05:00

1.2. Las respuestas de las ODECMAs fueron remitidas por el Sistema de Gestión Documental (SDG) en diferentes fechas y con los expedientes mencionados en la referencia del presente informe, llegando a informar 13 Cortes Superiores de Justicia: Lambayeque, La Libertad, Ucayali (amplió información), Madre de Dios (amplió información), Huánuco, Cañete, Lima, Sullana, Moquegua, Arequipa, Tumbes, Ancash, Huancavelica.

1.3. Por lo tanto, no se recibió respuesta de 21 ODECMAs de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cuzco, Huaura, Ica, Junín, Lima-Este, Lima-Norte, Lima-Sur, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Santa, Tacna, Ventanilla, Selva Central.

1.4. En trabajo de gabinete de asesores el 17/06/2021 se gestionó el acceso al módulo de sentidos de decisiones judiciales, para emitir los reportes correspondientes y revisar el cumplimiento de la publicación de los sentidos de fallo.

1.5. El 11/06/2021 se solicitó acceso a la página de prueba del proyecto casillero obteniendo la ruta de prueba, dando opinión y visualizando los primeros reportes del aplicativo hasta su despliegue el 01/07/2016, y realizando la validación casos y seguimiento previos a las visitas a las cortes.

1.6. El 28/05/2021 se asigna a gabinete de asesores, el seguimiento del aplicativo "El Juez te escucha", realizando el seguimiento detallado a 23 Cortes Superiores , especialmente previo a las visitas a las respectivas Cortes Superiores por parte de la Presidencia del poder Judicial, y para los fines de fortalecer el uso de las herramientas digitales, entre las Cortes Superiores se tienen a Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Piura, Ventanilla, Huaura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Cusco, Cañete, Junín, Tacna, Sullana, Puno, Apurímac, Tumbes, Ayacucho, San Martin, Selva Central, Huancavelica.

1.7. El 03/09/2021 se confirmó la atención de la mesa de ayuda de la Gerencia de informática sobre el error detectado por este gabinete de asesores, como sigue:

En momento que el sistema juez te escucha consulta la información del expediente, no se está devolviendo el estado (activo/inactivo) del órgano jurisdiccional al que pertenece, lo que está generando que personas puedan sacar citas judiciales a órganos jurisdiccionales que ya no existan en la actualidad. Por lo que fue necesario realizar las modificaciones sobre procedimientos de consulta almacenados en el Sij nacional y sij supremo, en estos se agregó el indicador para saber si la instancia (Sala/Juzgado), esta activa o inactiva.

Así mismo se solicitó el detalle de los expedientes, se debe agregar los siguientes campos: código SIGA de la dependencia, nombre de la dependencia, provincia y distrito geográfico.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

2. ANÁLISIS

El proceso de análisis ha sido gradual y constante a lo largo del desarrollo del trabajo de seguimiento de las aplicaciones, por criterios de apreciación se revisará primero casuísticas de las Cortes Superiores de Justicia y posteriormente los análisis estadísticos de las herramientas tecnológicas.

2.1. Cumplimiento por Cortes y observaciones

2.1.1. Solo 13 ODECMAs enviaron la información de seguimiento de los aplicativos, de sus respectivas Cortes Superiores; la misma que fue consolidada en un cuadro donde se visualizan el detalle de las acciones tomadas por cada Corte Superior de esta forma se resumió la data que llego a incluso reportes y gran documentación.

2.1.2. En la Corte Superior de Lambayeque se pusieron parámetros de medición para los que tienen más del 50% pendientes de atención del total de solicitudes de citas, abriéndoles proceso administrativos, sin embargo en sus parámetros no consideran las atención realizadas, es por ese motivo que no tomaron medidas sobre 6 juzgados que cerraron sus citas(solo subsanan) en vez de atenderlas siendo estos: JAEN 2° Juzgado Civil, JOSE LEONARDO ORTIZ Juzgado Civil, CHICLAYO 3° Juzgado Civil – Comercial, JAEN 1° Juzgado de Familia, JAEN 1° Juzgado de Paz Letrado, MOTUPE Juzgado de Paz Letrado.

Además se detectaron 11 juzgados que no tenían a la fecha del informe ninguna solicitud de citas, siendo estos: CHICLAYO 3° SALA LABORAL, CHICLAYO 8° ,10° ,11° y 13° Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, CHICLAYO 9° Juzgado de Paz Letrado, FERREÑAFE 2° Juzgado de Paz Letrado – Comisaría, ILLIMO Juzgado de Paz Letrado Mixto – ILLIMO, PUCARA Juzgado de Paz Letrado – PUCARA, HUARANGO Juzgado de Paz Letrado – HUARANGO, LA COIPA Juzgado de Paz Letrado - LA COIPA.

2.1.3. En la corte de Arequipa la ODECMA ha solicitado el acceso a los reportes del Sentido de decisiones judiciales a la gerencia de Informática, así mismo han enfocado sus acciones en el Casillero judicial, con el adecuado descargo de resoluciones en el Sistema nacional de Justicia (SIJ), requiriendo acceso a los reportes para los administradores.

En el módulo "El Juez te escucha" requieren de capacitación para administradores corporativos según última versión actualizada por la Gerencia de Informática y reiteran la necesidad de ODECMA de tener acceso a los reportes, y están trasladando la supervisión a los administradores corporativos, deslindando la labor que compete al Juez

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159961216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

según el aplicativos y las otras consultas de mero trámite para el administrador.

2.1.4. En la corte de Tumbes sobre el aplicativo "El Juez te escucha" han plasmado el inconveniente de que las citas se cruzan en horarios de audiencias programadas.

Ante ello se tiene dos soluciones a corto es programar las audiencias fuera de los horarios de las citas de atención entre las 8:15 a.m. a 9:45 a.m. y de las 04:15 p.m. a las 05:00 p.m. y a mediano plazo incorporar dentro del módulo de audiencias las citas programadas de forma que se trabaje en el Sistema Judicial electrónico.

2.1.5. La Corte de Huancavelica en el aplicativo de sentido de fallo implementa una buena práctica de trabajo con la coordinación de informática debido a que tuvieron la problemática que al momento de generar la publicación pueden presentarse fallas de internet servidor externo red WAN, pudiendo obviar el registro solicitando el reintento de registro.

En el aplicativo "Casillero digital judicial" no carga en el día y la cantidad de sentidos de fallo no es real, la estadística de la producción es por hitos y el casillero es por actos procesales, Por lo tanto la solución de carga de información de las cortes se realizarían en procesos diarios de carga masiva en horario nocturno, hasta migrara la carga en línea.

En el módulo "El Juez te escucha" consideran que tienen poco conocimiento por la parte litigante; así mismo, que se incrementa la brecha tecnológica en las zonas rurales, donde carecen de internet, y poseen insuficiente conocimiento tecnológico. Ante ello es preciso recurrir a las campañas de justicia itinerante y los módulos de cabina y apoyo en los litigantes servirían para capacitar en los servicios y el uso tecnológico a fin de acortar la brecha tecnológica y el conocimiento se dará paso de forma inminente.

2.1.6. En la Corte Superior de Madre de Dios no hacen extensivo el uso adecuado del aplicativo "El Juez te escucha"; por lo tanto, requiere de verificación de los accesos para verificación del cumplimiento dado por CONAUJ, reincidiendo en la capacitación.

2.1.7. El cuadro consolidado recoge la documentación de cumplimiento, las buenas prácticas y las observaciones, cabe resaltar que las ODECMAs de Ucayali y Madre de Dios complementaron en dos oficios, la información solicitada.

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Presidencia del Poder Judicial
Gabinete de Asesores

Cuadro N.° 01

Resumen de documentación remitida sobre acciones de seguimiento en las Cortes Superiores

ODECMA DE LA CSJ	DOCUMENTO DE ATENCIÓN	a) mandato de la publicación del "Sentido de las decisiones judiciales"	b) la publicidad de las resoluciones judiciales en el "Casillero digital judicial" individual	c) el uso obligatorio del Módulo "El Juez te escucha"	Observaciones
		000011-2021-CE-PJ	000183-2021-CE-PJ	000077-2021-CE-PJ	
Lambayeque	OFICIO-2021-59-2021-ODECMA-JEFATURAL	Abrieron Investigación Preliminar N° 745-2021-ODECMA-CSJLA/PJ 027/08/2021 contra veintitrés Magistrados (as)	Oficio Múltiple Nº 57-2021-ODECMA-JEFATURA/L 31/08/2021 exhortando a todos (sesenta y nueve) cumplan con la publicación de sentencias y autos finales y se ha iniciado las investigaciones preliminares.	Abrieron Investigación Preliminar N° 744-2021-ODECMA-CSJLA/PJ 27/08/2021 contra treinta y cuatro Magistrados (as), no presentan justificación valida	En la evaluación d"El Juez te escucha" con reportes del ODECMA solo verifican el total de solicitudes con las pendientes de atención, y dejaron de considerar a 6 juzgados que cerraron las citas en vez de dejarlas pendientes de atención (subsanan para no ser observados por el ODECMA) y revisar los 11 juzgados que no tienen ninguna cita.
Ucayali	OFICIO-2021-137-2021-J-ODECMA-CSJUCPJ	Oficio circular 005-2021-ODECMA-CSJUC/PJ 24/08/2021 reiteran cumplimiento de herramientas informáticas	Oficio circular 005-2021-ODECMA-CSJUC/PJ 24/08/2021 reiteran cumplimiento de herramientas informáticas	Oficio circular 003-2021-ODECMA-CSJUC/PJ 24/08/2021 reiteran cumpla **informar quincenal o mensual el uso del aplicativo**	No evalúan los reportes y no deben solicitar informe de cumplimiento la ODECMA debe evaluar el seguimiento y los juzgados atender la labor jurisdiccional y la atención de las citas de forma diaria.
	Oficio N.° 137-2021-J ODECMA-CSJUC/PJ 27/08/2021 y Oficio 0171-2021-J-ODECMA-CSJUC-PJ 04/10/2021	OFC. CIR. 005-2021-J-ODECMA-CSJUC/PJ 24/08/2021cumplimiento del uso de las herramientas informáticas		Ofc. Cir. 003-2021-J-ODECMA-CSJUC/PJ 24/08/2021 cumplimiento en informar y Ofc. 129/2021-2-JPLCP-CSJU-PJ 19/08/2021 pidieron que los juzgados informen sobre el uso de la app, respondieron con oficios informes pantallazos, y adjuntaron reportes de solo las citas atendidas	Se viene generando de carga administrativa los juzgados. ODECMA tiene los reportes no debe solicitar informes, así mismo solo adjuntan reportes de atendidos, e indican que realizaran acciones a los que no atendieron; se requiere revisar las actividades que debe realizar sin generar tram te documentario innecesario

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Fany Fau 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2021 15:20:42 -05:00

La Libertad	Oficio-2021-335-2021-J-REPR-ODECMA-LL	Oficio N° 325-2021-J-REPR-ODECMA-LL 25/08/2021 solicitan capacitación, Oficio Múltiple N° 006-2021-J-REPR-ODECMA-LL Uso correcto de las herramientas tecnológicas	Oficio N.° 325-2021-J-REPR-ODECMA-LL 25/08/2021 solicitan capacitación, OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2021-J-REPR-ODECMA-LL	Resolución de Jefatura N.° 22-2021-J-REPR-ODECMA-LL 27/04/2021 con visitas extraordinarias inopinadas; la falta de capacitación en su uso motivó la realización de un Curso de Reforzamiento dirigido a magistrados, call center para reclamos de incumplimiento	Solamente las sedes ubicadas en la ciudad de Trujillo, La Esperanza y El Porvenir; excluyéndose de dicha información a los órganos jurisdiccionales de provincias. Requieren opción de reporte detallado de" El Juez te escucha" para control y filtro que permita discriminar el órgano jurisdiccional. Presenta la innovación con formato de verificación en visitas del uso del aplicativo de" El Juez te escucha".
Madre de Dios	Oficio N° 000192-2021-J-ODECMA-CSJMD-PJ 03/09/2021 OFICIO 000201-2021-J-ODECMA-CSJMD 10/09/2021	A través del proveído N° 000439-2021-J-ODECMA-CSJMD-PJ del 17 /08/2021, que todos los magistrados de control de esta ODECMA procedan a verificar obligatoriamente, en el desarrollo de las visitas judiciales	Se encuentra desplegado en toda la Corte ordenado que todos los magistrados contralores adscritos procedan a la verificación obligatoria del uso en sus visitas	R.A. N° 000079-2021-P-CSJMD-PJ, la presidencia de esta CSJ ha exhortado a todos los magistrados la CSJ de Madre de Dios la utilización de manera obligatoria del Aplicativo Web "El Juez te escucha", Programa tu Cita", Hoja de Envío N° 000071-2021-J-ODECMA-CSJMD-PJ su fecha 08 de febrero de 2021	La respuesta dada por la ODECMA es que no ha recibido ninguna alerta sobre el particular ni en su correo institucional, ni personal, no habiendo conocido ningún caso. En "El Juez te escucha" los magistrados de control de ODECMA no se han registrado quejas respecto al uso de la herramienta informática.
	Oficio N° 000201-2021-J-ODECMA-CSJMD-PJ 10/09/2021	Proveído N° 000439-2021-J-ODECMA-CSJMD-PJ del 17 de agosto de 2021, que todos los magistrados de control de esta ODECMA, procedan a verificar obligatoriamente visitas judiciales	Indican que dicho proyecto ya se encuentra desplegado en toda la Corte Superior de Justicia, por loque se ha ordenado que todos los magistrados contralores adscritos a ODECMA procedan a la verificación obligatoria del uso de dichos casilleros en ocasión de las visitas judiciales	Con Oficio N° 000079-2021-P-CSJMD-PJ, ha exhortado a todos los magistrados. Resolución de Jefatura Desconcentrada N° 029-2021-J-ODECMA-CSJMD/PJ del 16/08/2021, 00071-2021-J-ODECMA-CSJMD-PJ de fecha 08/02/2021 que todos los magistrados de control para visitas extraordinarias.	Realizaron actividades siendo capacitados, personal de ODECMA cuentan con acceso al Juez te escucha; por lo tanto, deben realizar la supervisión de citas informe N° 002-2021-ODECMA-CSJMD/PJ-MQF que se anexa, el servidor judicial Mauro Quiñonez Fernández es encargado del sistema Web

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Fiorella FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2021 15:20:42 -05:00

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia del Poder Judicial
Gabinete de Asesores

Huánuco	Oficio N° -511-2021-ODECMA-J-CSJHN/PJ 09/09/2021	OFICIO CIRCULAR N° 017-2021-ODECMA-J-CSJHN7PJ 03/09/2021 Uso obligatorio del sentido de fallo, exhortando a los jueces en general el cumplimiento.	OFICIO CIRCULAR N° 018-2021-ODECMA-J-CSJHN7PJ 03/09/2021 Uso obligatorio d"El Juez te escucha", exhortando a los jueces en general el cumplimiento	OFICIO CIRCULAR N° 016-2021-ODECMA-J-CSJHN7PJ 20/08/2021, es de uso obligatorio" El Juez te escucha", exhortando a los jueces en general el cumplimiento y designado a responsable de supervisión.	seguimiento mensual los primeros 5 días de cada mes" El Juez te escucha"
Cañete	Oficio N° 016-2021-PJ/CSKJCÑ-J 13/09/2021	INFORME N° 000062-2021-OI-ADM-CSJCÑ-PJ 06/09/2021 capacitación en sentidos judiciales el 15 de enero de 2021, con registro correspondiente	Indican que la publicación de las resoluciones judiciales en el "Casillero digital judicial" individual, se reflejan de manera automática con el registro de las resoluciones judiciales del Sistema de información Judicial mostrándose en la web	Informe N° 03-2021-SEC-ODECMA-CSJCÑ 08/09/2021, se viene implementado en los órganos jurisdiccionales no penales, donde en su momento se ha capacitado a los Magistrados, los mismos qué vienen haciendo uso de dicha herramienta.	Los aplicativos se encuentran funcionando con la debida capacitación de los magistrados de la Corte de Cañete, realizada a inicios del presente año.
Lima	Oficio N° 1342-2021-J-ODECMA 01/09/2021	Informe N° 06-2021-JEFATURA/ODECMA LIMA-MDVLS 15/09/2021, detallando que a través de correos han exhortado el cumplimiento además de RA N° 083-2021-ODECMA-CSJLI-PJ un personal verifica el modulo	Emitieron boletín de difusión por correo exhortando cumplimiento	Ofc. 005-2021-J-ODECMA-CSJLI/PJ 13/01/2021 solicitaron que los jueces informen la cantidad de citas atendidas y canales de quejas verbales o digitales, aperturando PAD, además de exhortar el uso correcto. Ofc. Circ. N° 045-2020-J-ODECMA-CSJLI/PJ 14/08/2021 Por visitas focalizadas 229 utilizan y 06 no utilizan se les abrió PAD a 3 magistrados y 3 magistrados dijeron que no fueron capacitados.	Presentan problemas con aplicativo, varios tickets con un solo pedido acceso al aplicativo las 24x7 generó elevados pedidos. Realizan seguimiento con ODECMA te ir forma y canales digitales para quejas verbales y virtuales derivadas al área de calificaciones y apertura de PAD.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Paul Fau 20159981 Soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Sullana	Oficio N° 771-2021-ODECMA-CSJS/PJ-TR-MF 06/09/2021	Informan que magistrado descargan autos y no sentencias requiriendo capacitación.	Solicitan capacitación a informática.	Oficiaron consultando si tienen inconvenientes señalando varios requerimientos y resaltan que las citas solicitadas recaen temas de trámite, además magistrados no son actualizados en sus despachos, habiendo la Gerencia de informática solucionado con capacitaciones integralmente en fechas 15 y16 setiembre	Expusieron los requerimientos: • Alertas automáticas similar a notificaciones a casilla electrónica • Cita con enlace a agenda de google calendar de forma automática • Incorporarse al SIJ con agenda de audiencias, diligencias • Atención con reportes Reforzar los temas de capacitación y atención de los inconvenientes por la Gerencia de Informática.
Moquegua	Oficio N° 374-2021-J-ODECMA-CSJMO-PJ 27/08/2021	Oficio N° 006-2021-J-ODECMA-CSJMO-PJ 27/08/2021 Para que magistrados contralores verifiquen y recomienden uso de aplicativos	Oficio N° 006-2021-J-ODECMA-CSJMO-PJ 27/08/2021 Para que magistrados contralores verifiquen y recomienden uso de aplicativos	Oficio N° 006-2021-J-ODECMA-CSJMO-PJ 27/08/2021 Para que magistrados contralores verifiquen y recomienden uso de aplicativos	Documentos con indicaciones de control de los aplicativos
Arequipa	Oficio N° 0024-2021-J-ODECMA-P-CSJAR-PJ 23/09/2021	OFC. 177-2021-ODECMA-CSJAR/PJ 21/09/2021 en uso desde el 18/01/2021 (no habilitados en juzgados de paz no letrados no están interconectados en la red del PJ) revisiones aleatorias	OFC. 177-2021-ODECMA-CSJAR/PJ 21/09/2021, se ejecuta dentro del procedimiento de descarga siendo automático desde el 06/07/2021, algunos jueces no figuraban en el sistema web, por usar firmas genéricas y de modo público.	OFC. 177-2021-ODECMA-CSJAR/PJ 21/09/2021, han definido los roles de juez si es tramite de su despacho y de administrador si es tramite del modulo	Reuniones meet con magistrados exhortando el uso de las herramientas. Así como verificación masiva y obligatoria de las firmas electrónicas institucionales. Recogieron la buena práctica de la distribución de los roles, habiéndose implementado en la nueva versión de" El Juez te escucha".

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Fany FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2021 15:20:42 -05:00

Tumbes	OFICIO 0163-2021-J-ODECMA-P-CSJTU-PJ 06/09/2021	Inf. N° 12-2021-J-ODECMA-TU/PJ 06/09/2021, inicialmente faltaron a la capacitación, algunos no lo usan o lo usan mal, descargan el mismo día de las resoluciones, y según los magistrados no tienen inconveniente, viendo el mal uso Ofc. Mul. 004-2021-J-CSJTU-ODECMA exhortando el uso correcto y obligatorio, con responsabilidad funcional.	Inf.N° 12-2021-J-ODECMA-TU/PJ 06/09/2021, emitieron oficio múltiple. 0062021-J-CSJTU-ODECMA donde reitera uso obligatorio, y designan a un servidor jurisdiccional responsable de publicación con responsabilidad funcional.	Inf. 12-2021-J-ODECMA-TU/PJ 06/09/2021, informan una capacitación el 27/05/2021 donde solo participo la magistrada Violeta García, magistrados no atendían y si lo hacían era incorrecto. Con Ofc. Mul. N° 005-2021-J-ODECMA-CSJTU/PJ de fecha 02/09/2021 se capacito a la mayoría de los magistrados	Realizaron coordinaciones para obtener accesos y fichadas a magistrados que no atendían citas. Reiteraron por correo con la Resolución administrativa oficial exhortando uso obligatorio, magistrados desconocen y no hacen descargo.
Ancash	OFICIO 675-2021-J-ODECMA-CSJAN-PJ 27/09/2021	Implementado Ofc. Cir. 013-2021-J-ODECMA-CSJAN-PJ 25/08/2021 compele al cumplimiento, uso y aplicación con visitas emitieron la R.A N° 073-2021-P-CSJAN/PJ para uso obligatorio e informática verifique.	Implementado Ofc. Cir. 013-2021-J-ODECMA-CSJAN-PJ 25/08/2021, se puso conocimiento invocando obligatorio cumplimiento, informática el seguimiento, difundido por correos.	Ofc. Cir.N° 013-2021-J-ODECMA-CSJAN-PJ 25/08/2021 implementado en lugares con factibilidad técnica, pendientes en sedes Recuay, Caraz, Yungay y Huari, cuentan con responsable con accesos y emiten reportes, difundido por correos.	Presentan limitaciones de factibilidad técnica en sedes pendientes por contar con bases de datos aisladas se encuentran en segunda fase de implementación. Solicitan que jueces revisen material de capacitación, reuniones de coordinación, difundido por correos.
Huancavelica	OFICIO 0562-2021-J-ODECMA-CSJHU-PJ 16/09/2021	Informe N° 005-2021-J-ODECMA-CSJHU-PJ 14/9/2021 Ofc.Cir. 004-2021-J-ODECMA-CSJHU-PJ 01/02/2021 Disponen cumplimiento, control preventivo, están usando los jueces menos un magistrado ahora con PAD.	No se ubicaban a dos magistrados, solucionado con informática, corroboran información por no mostrar todos los autos y sentencias no se actualizan en el día sino posteriormente (proceso de carga masiva de bases de las cortes)	Ofc. Cir.N° 004-2021-J-ODECMA-CSJHU-PJ 01/02/2021 cumplimiento, visitas recomendaron el uso, difusión en folletos, plataformas virtuales y franelógrafos.	Realizan calificaciones de quejas, los inconvenientes los regularizaron con informática, quedando a la fecha del informe sin pendientes

Fuente: Documentos varios 16 oficios y anexos, sobre acciones de seguimiento a los aplicativos tecnológicos del Poder Judicial – Elaborado por Gabinete de Asesores

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Carlos FAU 20159981215 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2021 15:20:42 -05:00

2.2. Estadísticas de los aplicativos

2.2.1. Presidencia del Poder Judicial solicito información respecto a las acciones adoptadas por las ODECMAs para el cumplimiento por parte de los jueces a nivel nacional de las herramientas tecnológicas que actualmente conforman plataforma digital "Conoce a tu Juez", que agrupa entre otra información relevante, tres aplicativos que permiten acercar a los justiciables con la administración de justicia: módulo del "Sentido de las decisiones judiciales", el "Casillero digital judicial" del juez o jueza y el módulo "El Juez te escucha".

2.2.2. La finalidad de dichas herramientas tecnológicas permite transparentar y dar a conocer a la ciudadanía el trabajo que se lleva a cabo por parte de la judicatura, así como permite acercar a las y los justiciables a los jueces a cargo de sus procesos; requisitos indispensables para una mejora del sistema de justicia.

2.2.3. El módulo del "Sentido de las decisiones judiciales"; recoge la obligación, de los jueces, de publicar el sentido de la decisión el mismo día en que la causa ha sido deliberada y votada, buscando no generar tiempos de espera a la notificación para conocer el resultado del proceso.

Para el análisis de la herramienta del módulo de sentido de fallo, se gestionó el acceso al módulo de sentidos de decisiones judiciales y se alcanzó informaciones internas sobre la cantidad de registros realizados en el presente año, a la fecha se tiene 929,795 registros de sentidos publicados, los cuales se distribuyen en:

Cuadro N.° 2

Resumen del reporte del módulo "Sentido de fallo"

DISTRITO JUDICIAL	Cantidad SENTIDOS de FALLO
LIMA	150,555
AREQUIPA	84,955
LIMA SUR	49,939
LIMA NORTE	47,427
LAMBAYEQUE	46,670
PIURA	38,371
LIMA ESTE	38,324
LA LIBERTAD	35,548
CORTE SUPREMA	34,374
CUSCO	32,135
CALLAO	27,210
ICA	25,378
PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	23,572
JUNIN	23,533
SAN MARTIN	23,322
DEL SANTA	23,261
TACNA	19,639
HUANUCO	18,160
CAJAMARCA	18,152
PUNO	16,574

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

SELVA CENTRAL	10,442
AYACUCHO	11,824
ANCASH	12,534
SULLANA	12,029
APURIMAC	11,481
TUMBES	11,352
HUAURA	10,609
HUANCAVELICA	10,467
AMAZONAS	9,859
MOQUEGUA	8,772
MADRE DE DIOS	8,475
UCAYALI	7,955
LORETO	7,249
PASCO	4,799
CAÑETE	4,605
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL	1,176
Sub-Sistema Nacional Especializado en Extinción de	68
Total	**929,795**

Nota. Reporte del módulo "Sentido de fallo". Reporte del resumen ordenado por cantidad de sentidos de fallo del 01-01-2021 al 15-12-2021. La Corte Superior de Justicia de Lima encabeza la relación a nivel nacional

Imagen N.° 1

Gráfico de solicitudes de cita a nivel nacional

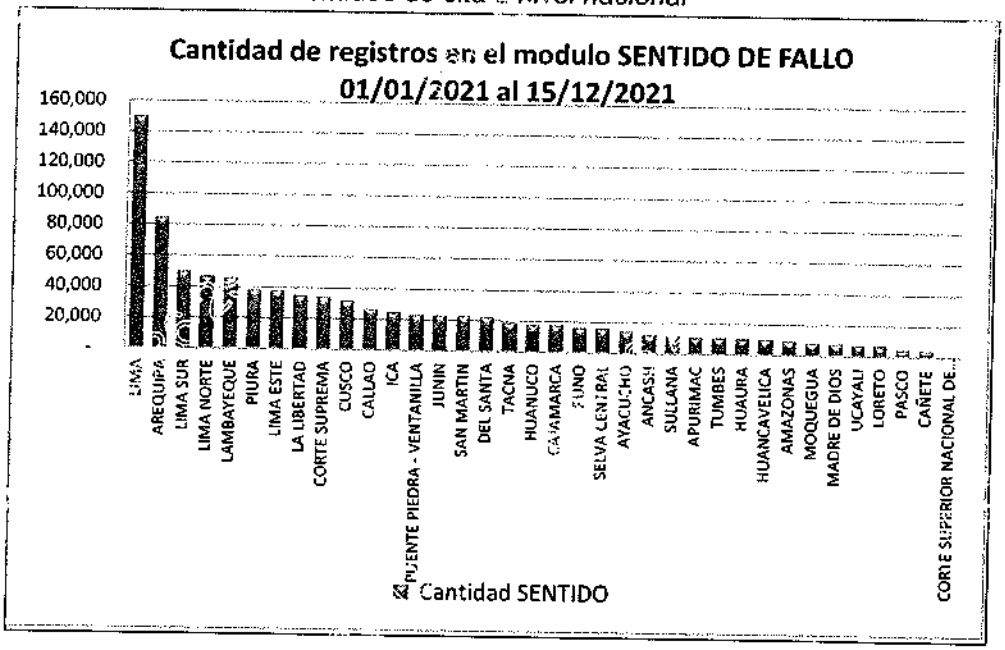

Nota. Grafico del módulo "Sentido de fallo ordenado por cantidad de sentidos de fallo del 01-01-2021 al 15-12-2021.en cada Corte Superior de Justicia

El registro de sentidos de fallos tiene una tendencia creciente en los próximos meses tal como se observa a continuación:

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Imagen N.° 2

Gráfico de evolución mensual de sentidos de fallo

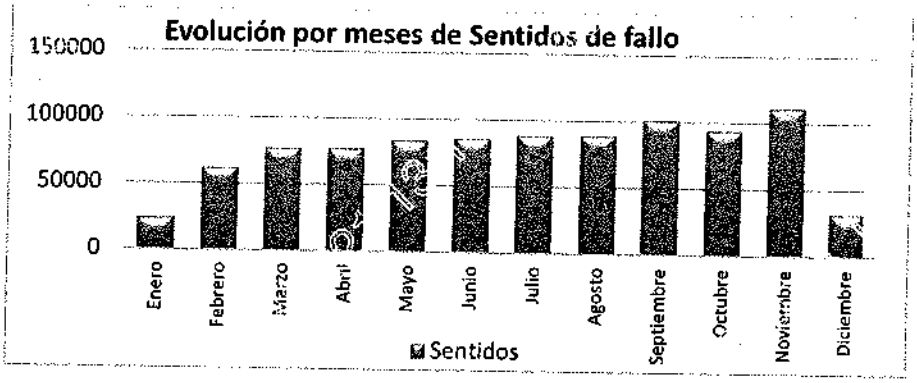

Nota. Grafico del módulo "Sentido de fallo ordenado por cantidad de sentidos de fallo del 01-01-2021 al 15-12-2021 en cada Corte Superior de Justicia

El registro de los sentidos de fallo ha sido continúo a lo largo del año y lo viene realizando las diferentes Cortes Superiores.

Imagen N.° 3

Gráfico de cantidad de sentidos de fallo por Cortes Superiores

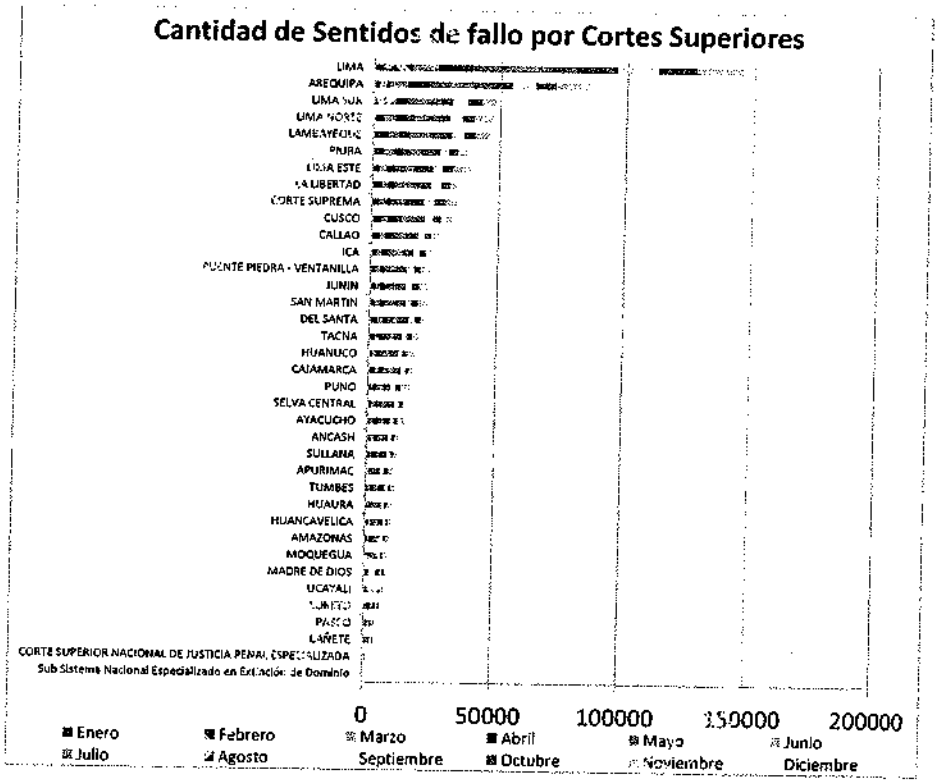

Nota. Grafico del módulo "Sentido de fallo ordenado por cantidad de sentidos de fallo del 01-01-2021 al 15-12-2021.en cada Corte Superior de Justicia

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Dicho registro no solo son sentidos de fallos de este año y se han visto regularizados de años anteriores desde el 2002 al 2020, sin embargo, el 99% de los sentidos de fallos corresponde al presente año.

Imagen N.° 1

Gráfico de cantidad de sentidos de fallo por años en las Cortes Superiores

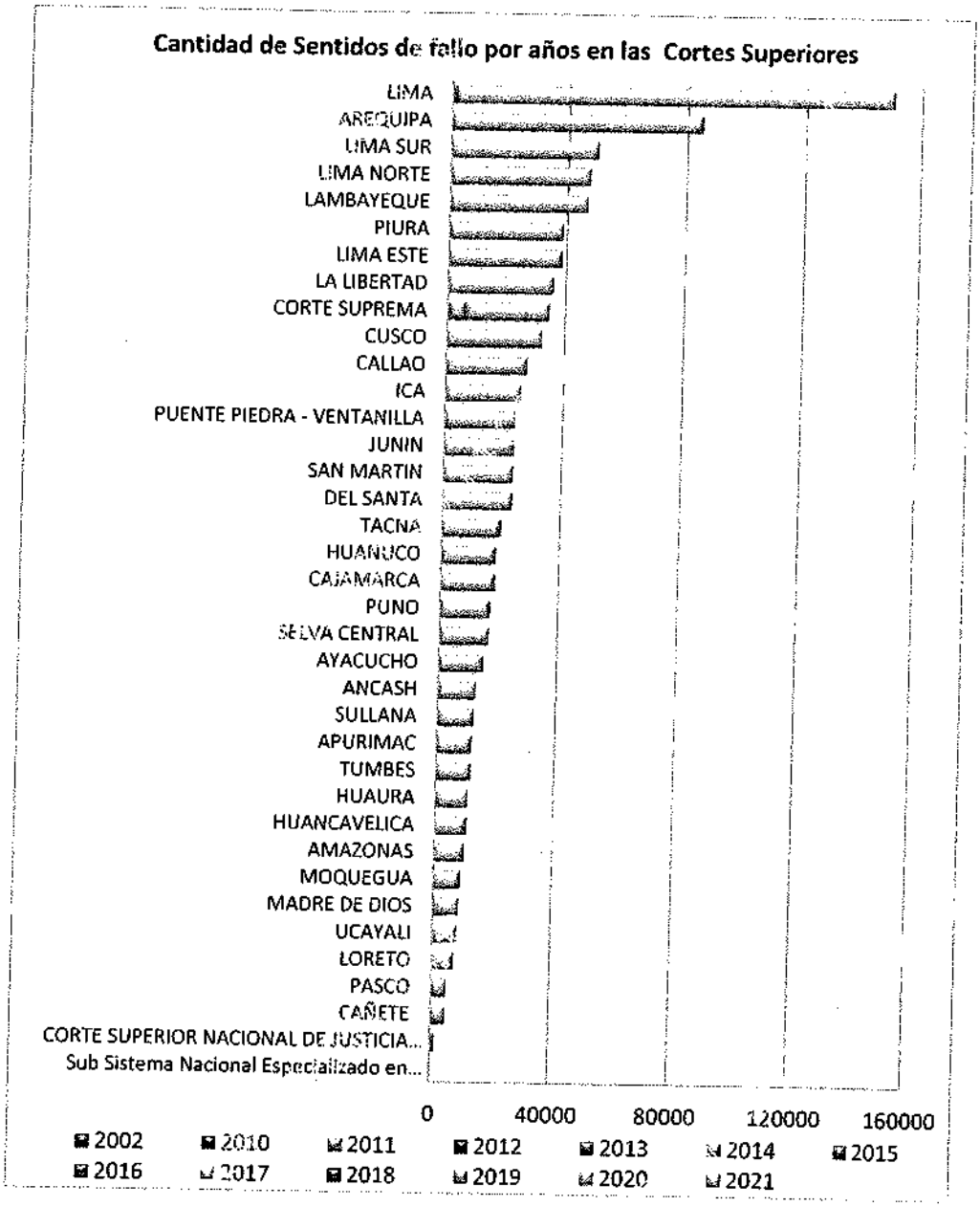

Nota. Grafico del modulo "Sentido de fallo ordenado por cantidad de sentidos de fallo del 01-01-2021 al 15-12-2021 en cada Corte Superior de Justicia el 99% de los sentidos de fallos corresponde al año 2021.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Recopilar la información de casi un millón de registros requirió de tiempo para consolidarse y posteriormente al notar que los sentidos de fallo estaban registrados como descripciones con texto de edición libre, se incluyó una columna en el reporte por la especialista de Gabinete de Asesores con una definición corta de los sentidos de fallo registrados del casi millón de registros, encontrándose la siguiente distribución: Fundado en 27 %, Medidas de Protección en 15 %, Confirmación en 13 %, Infundado en 6 %, Concluido en 4 %, Improcedente en 4 %, Condenatorio en 4 %, Admitido en 3 %, Nulo en 2 %, Ejecución en 2%, No ha Lugar en 2 % y el restante 27% esta dividido en 53 consolidaciones de sentido.

Imagen N.° 5

Gráfico de sentidos de fallo consolidados

Nota. Grafico del modulo "Sentido de fallo" ordenado por porcentaje de sentidos de fallo del 01-01-2021 al 15-12-2021, más de una cuarta parte tiene sentido de fallo fundado, seguido de medidas de protección, confirmación, infundo y demás sentidos de fallo a criterio de la especialista.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Cabe resaltar en la labor desarrollada se encontraron que existe una gran mayoría el 99.9 % que registraron los sentidos de fallos de forma correcta sin embargo existen 53 registros con caracteres denominado por la especialista como: *ilegible* y 400 registros de los cuales 138 registros están vacíos o lo registrado es incoherente, a los que se denominó: *sin sentido*. Además, se encontraron 40 registros que dicen "mando", y 253 registros que dicen "AEF", entre otros casos, se muestra una captura de pantalla de los ilegibles

Imagen N.° 6

Captura detalle de los registros ilegibles

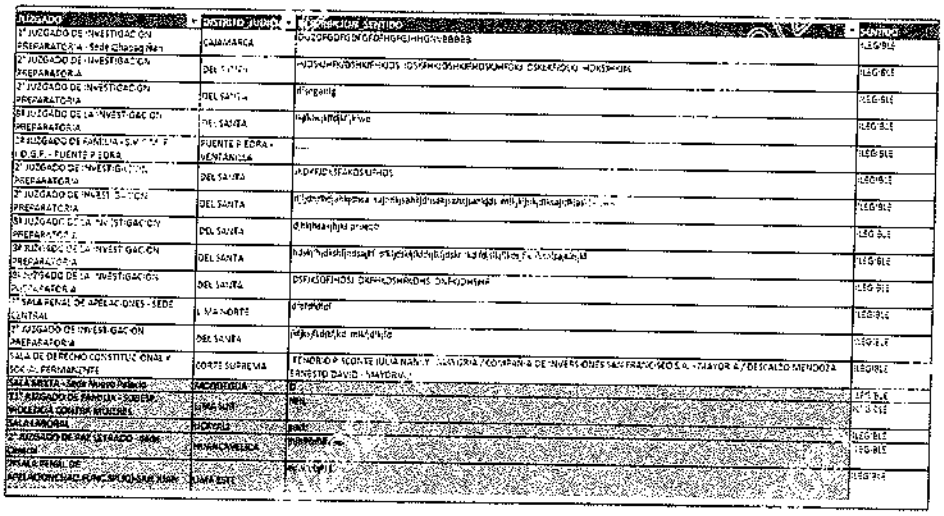

JUZGADO	DISTRITO JUDICIAL	ESPECIFICAR SENTIDO	CONTROL
1° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA - Sede Chepén	CAJAMARCA		ILEGIBLE
2° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
2° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
3° JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
1° JUZGADO DE FAMILIA - SUPRA P. I. O.I.F. - FUENTE P EDRA	FUENTE P EDRA - MENTANILLA		ILEGIBLE
2° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
2° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
3° JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
3° JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
3° JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
1° SALA PENAL DE APELACIONES - SEDE CENTRAL	LA MAR NORTE		ILEGIBLE
1° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	DEL SANTA		ILEGIBLE
SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL PERMANENTE	CORTE SUPREMA		ILEGIBLE
SALA MIXTA - Sede Nuevo Palacio	ANCASH CHIM		ILEGIBLE
1° JUZGADO DE FAMILIA - SUPRA VIOLENCIA CONTRA MUJERES	HUAURA		ILEGIBLE
SALA MIXTA	HUAURA		ILEGIBLE
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE CHIMBOTE	HUANCAVELICA		ILEGIBLE
SALA PENAL DE APELACIONES(FUNCIONAL) - SEDE HUAURA	HUAURA		ILEGIBLE

Nota. Captura del reporte del módulo "Sentido de decisiones judiciales" donde registraron caracteres, los que se denominó *ilegible* a criterio de la especialista.

Asimismo, se encontró que al ser un campo de texto libre pueden registrar inadecuadamente y con fallas ortográficas que dificultan su entendimiento y consolidación como ejemplo se menciona: "*se declara inadmisible, INASMISIBLE DEMANDA, INADEMISIBLE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, inadmisible demanda, inadmisible demanda de obligación de dar suma de dinero, inadmisible. inadmisible la demanda, inadmisible demanda de terceria*" .

De otro lado se resalta la labor de las ODECMAs que informaron que viene implementando los controles necesarios con oficios derivados a su personal y las cortes as los magistrados a fin de que cumplan con el registro obligatorio para mejorar ello se sugiere que uniformicen su accionar buscando primero verificar, luego asegurar la capacitación y posteriormente aplicar las medidas correctivas.

Para lograr ello se recoge las buenas prácticas de la Corte Superior de Lima de designar un responsable de verificación, al cual se debe procurar los accesos a los reportes y alcanzar la información necesaria para

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

identificar y proponer que juzgados requieren refuerzo y monitoreo, asegurar que se realicen las capacitaciones y controlar la asistencia como lo viene haciendo la Corte Superior de Tumbes, posteriormente realizar las visitas judiciales en campo como lo hacen las cortes de Ancash y Madre de Dios, y complementar de ser necesario con las acciones correctivas implementadas por las Cortes Superiores de Lambayeque y Huancavelica; orientando al cumplimiento preventivo y la mejora continua.

Imagen N.° 6

Estandarización de procesos de ODECMAS en "Sentido de las decisiones judiciales"

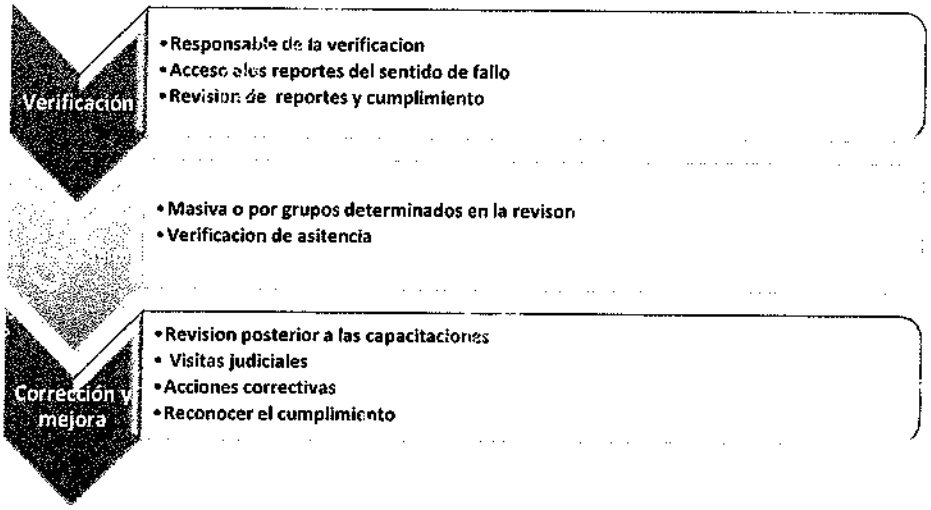

Nota. Propuesta de estandarización de los procesos de las ODECMAS en base a las buenas prácticas de las Cortes Superiores de Justicia que informaron sus acciones sobre el módulo "Sentido de las decisiones judiciales".

En los procesos que adopten las ODECMAs se debe tener cuidado de no solicitar información a los magistrados o juzgados, debido a que cuentan con las herramientas y se busca no recargar de labor administrativa a las magistraturas.

Adicionalmente, se recomienda que la Gerencia de Informática incluya un campo en el módulo donde se especifique el tipo de sentido de fallo a fin de poder consolidarse estadísticamente los tipos de sentido de fallo y se requiere que se tenga el debido cuidado al momento de registrar el sentido de fallo correspondiente.

2.2.4. El "Casillero digital judicial" del juez o jueza; vigente desde el 06 de julio de este año, permite conocer a cualquier ciudadano de todos los autos y sentencias que emiten cada día los jueces (desde los magistrados de la Corte Suprema hasta el Juez de Paz Letrado). Con ello se conoce

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvis FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

cuanto produce, como resuelve una causa, la motivación de su decisión y si sigue la línea jurisprudencial que genera seguridad jurídica.

El proyecto casillero tuvo un seguimiento previo a su despliegue participando de las reuniones previas y se gestionó visualizar de forma previa a través de la ruta de prueba, dando opinión y visualizando los primeros reportes del aplicativo previos a su despliegue y realizando la validación casos y seguimiento previos a las visitas a las cortes. Dicho aplicativo, permite conocer a cualquier ciudadano de todos los autos y sentencias que emiten cada uno de los magistrados actualmente se tiene 2,508,107 resoluciones publicadas con en tableros graficos de información web (en la ruta https://sap.pj.gob.pe/casillero-digital/#/resumen-general) por cortes y magistrados a nivel nacional.

Imagen N.° 7

Captura de pantalla del módulo "Casillero digital judicial"

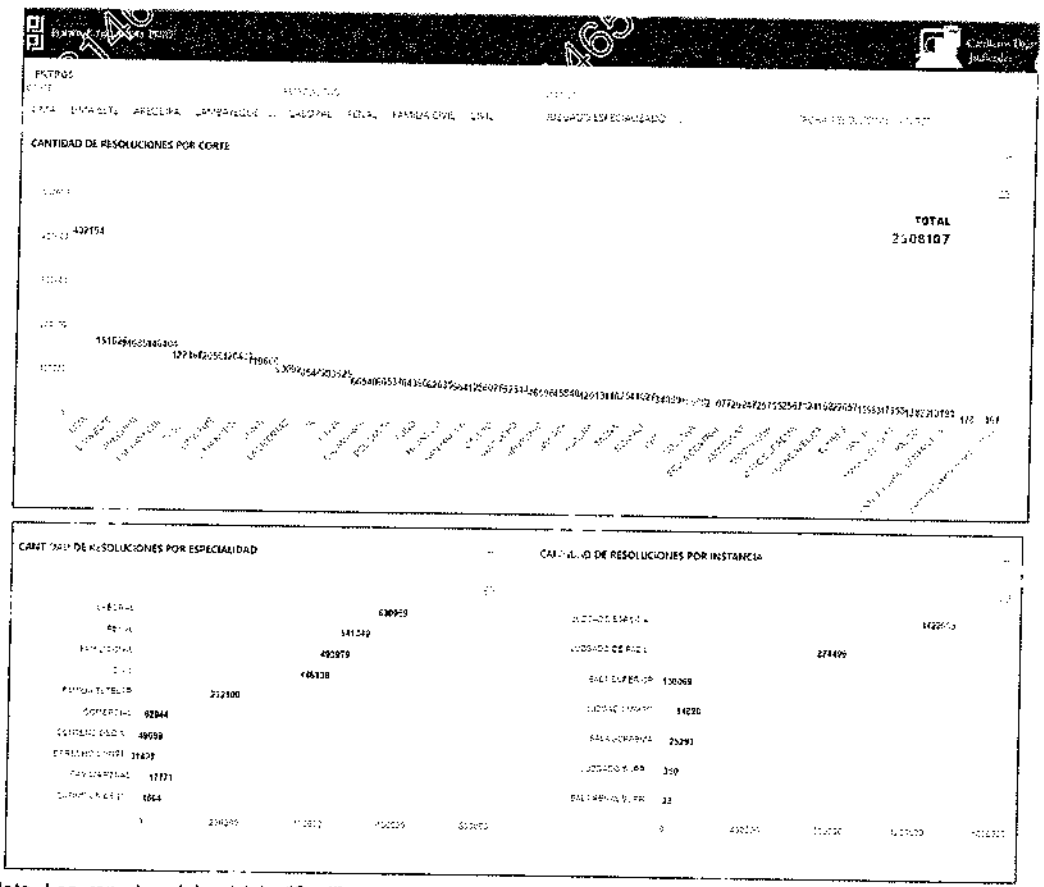

Nota. Los reportes del módulo "Casillero digital judicial" son en formato web tipo dashboard, que facilita su seguimiento y monitoreo, según el reporte al Corte Superior de Lima encabeza la cantidad de resoluciones, de igual forma la especialidad Laboral y las instancias especializadas

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvis FAU 20159961216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Los reportes del módulo "Casillero digital judicial" son en formato web tipo dashboard o tablero de mandos, que facilita su seguimiento y monitoreo, según el reporte la Corte Superior de Lima encabeza la cantidad de resoluciones con un 16% del total de las resoluciones el 84 % está a nivel nacional en rangos que van desde el 16% en la Corte Superior de Lima Este, con datos parecidos de las diferentes cortes, así mismo la especialidad de laboral la que cuenta con el 25 %de las resoluciones

Imagen N.° 8

Captura de pantalla del módulo "Casillero digital judicial"

Nota. Los reportes del módulo "Casillero digital judicial" permiten saber el porcentaje de las resoluciones por especialidad.

Imagen N.° 9

Ranking por magistrados y por acto procesal

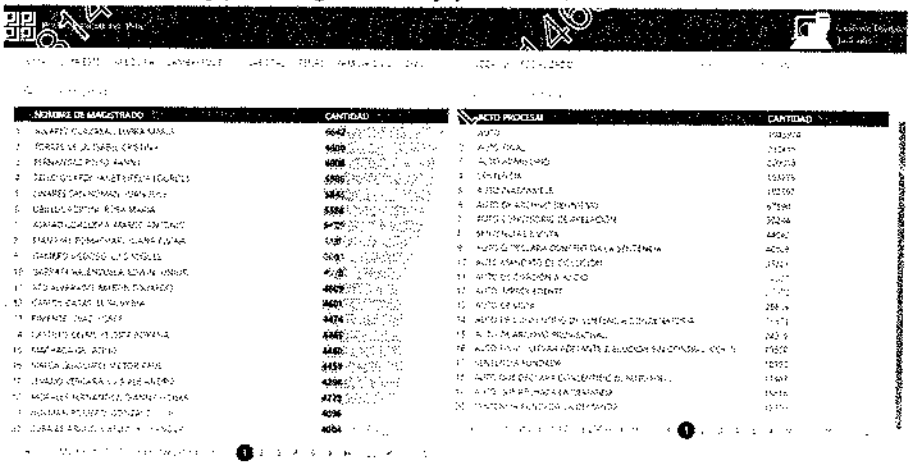

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159961216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Nota. Los reportes del módulo "Casillero digital judicial" tiene ranking de magistrados con sus nombres y de los tipos de acto resaltando el documento auto y auto final.

También emite un reporte cantidad de resoluciones por magistrado con los datos más relevantes.

Imagen N.° 9

Ranking por magistrados y por acto procesal

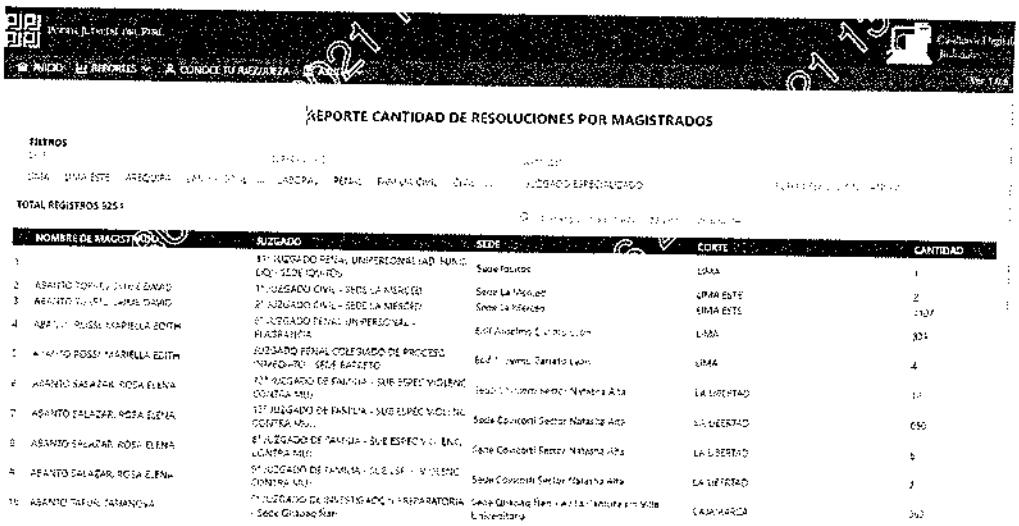

Nota. Los reportes del módulo "Casillero digital judicial" permiten identificar la producción por cada magistrado.

Este tipo de monitoreo puede llevar a concretar desde la fecha de implementación una estadística jurisdiccional en base a los actos procesales y todos con firma electrónica; por lo que su debido control y seguimiento es una prioridad para las ODECMAs.

Para ello es preciso recoger las buenas prácticas de la Corte Superior de Lima de difundir por correos u otros medios, identificar y proponer que juzgados requieren refuerzo y monitoreo, asegurar que se realicen las capacitaciones tal como las solicitan las Cortes Superiores de La Libertad y Sullana, y controlar la asistencia; posteriormente, realizar las visitas judiciales en campo para verificar las causas de posibles incumplimientos y sugerir las acciones de mejora, por último de ser necesario implementar las acciones correctivas como la Corte Superior de Lambayeque.

La finalidad es transparentar todas las resoluciones de los magistrados, por ello es preciso que la Gerencia de Informática prevea que no se presenten los inconvenientes que tuvieron las Cortes Superiores de Arequipa y Huancavelica donde deben corroborar que se muestren todos los actos procesales (algunas autos y sentencias no se

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

actualizaban en el día, por lo que deben mejorar los procesos de carga masiva de las diferentes cortes a nivel nacional), adicionalmente no se visualizaban a algunos jueces; para ello los magistrados en su totalidad deben contar con firma electrónica del Poder Judicial.

Este inconveniente también fue detectado en la opción "Conoce a tu Juez" que está dentro del "Casillero digital judicial" por la especialista de Gabinete de Asesores, habiéndose reportado a la Gerencia de Informática y obteniendo pronta solución, con la sugerencia de una revisión masiva de todos los magistrados.

Imagen N.° 10

Capturas de imágenes de las validaciones al Casillero Digital

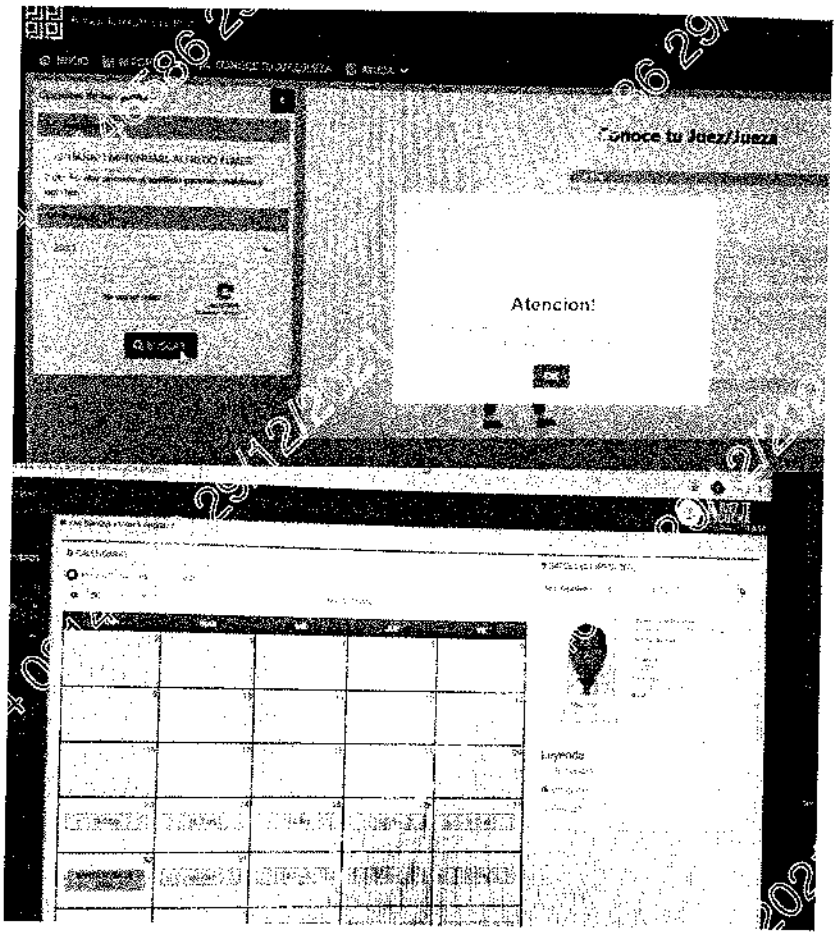

Nota. En la superior no ubicaba al magistrado y emitía un mensaje de atención y en imagen posterior dicho magistrado si se podía visualizar en el módulo "El Juez te escucha" este inconveniente fue solucionado en menos de una hora por la Gerencia de Informática.

En los procesos que adopten las ODECMAs se debe tener cuidado de no solicitar información a los magistrados o juzgados, debido a que cuentan

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvis FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

con las herramientas de forma pública, a fin de no recargar labor administrativa a los magistrados.

Imagen N.° 11

Estandarización de procesos de las ODECMAS en 'Casillero digital judicial"

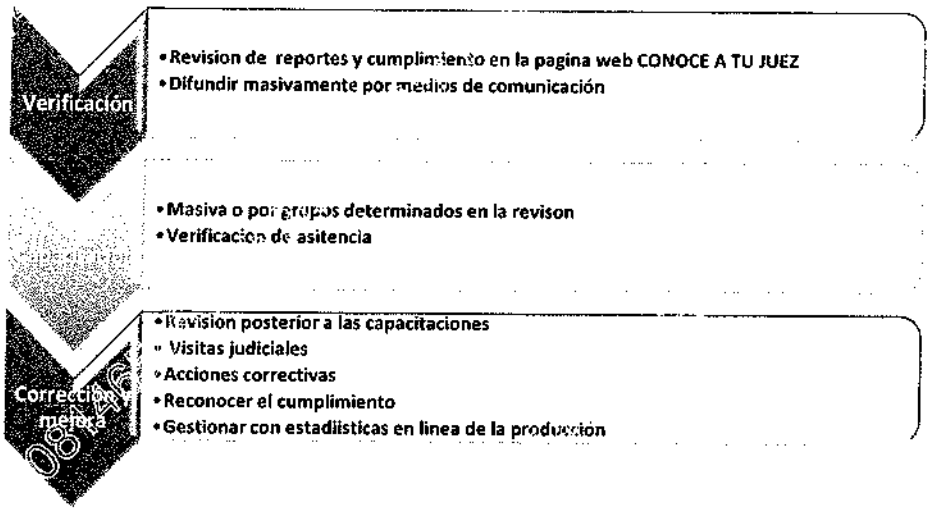

Nota. Propuesta de estandarización de los procesos de las ODECMAS en la revisión del "Casillero digital judicial" en base a los requerimientos de las Cortes Superiores de Justicia que informaron sus acciones de forma documentada.

Adicionalmente, se reconoce el logro de este módulo y que está en crecimiento, y se considera (tácitamente) que la Gerencia de Informática implementará en próximas etapas incluir los procesos de oralidad, especialmente donde ya se cuenta con el NCPP y la NLTP, con miras a que se visualice toda la labor de producción del Juez.

2.2.5. El módulo "El Juez te escucha"; de uso obligatorio desde este año, permite a los justiciables gestionar citas virtuales con los Magistrados del Poder Judicial. En el presente año se han solicitado 616,308 citas y atendido 405, 860 con una efectividad de 66% a nivel nacional.

Cuadro N.° 3

Resumen del reporte del módulo "El Juez te escucha"

AÑO	ESTADO DE ATENCION					TOTAL	GRADO DE EEFCTIVIDAD
	ATENDIDO	CANCELADO	CERRADO	EN ATENCIÓN	PENDIENTE DE ATENCIÓN		
2021	405,860	16,014	40,150	1,646	152,638	616,308	65.85%

Nota. El módulo "El Juez te escucha" tiene desde la fecha del 10-03-2021 al 10-12-2021 una efectividad del 66%.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

"El Juez te escucha", recibió un análisis detallado de 23 Cortes Superiores, con informes pormenorizados de la data de cada Corte Superior y los juzgados donde se viene usando la herramienta, separando la materia penal de la no penal y detectando los juzgados que no tenían ninguna cita; además de las tendencias de incremento de las solicitudes de citas virtuales con los Magistrados del Poder Judicial.

Se realizó el análisis situacional del módulo "El Juez te escucha, programe su cita" del 20.03.2021 al 10.12.2021. La presente información se obtuvo de la fuente de los reportes que emite dicho módulo

El uso efectivo del aplicativo es relativamente medio y con tendencia a incrementar en los meses venideros. Conforme se aprecia en la imagen N.° 11 de las Cortes Superiores separadas por grupos de cantidad de citas.

Imagen N.° 11

Gráfico de solicitudes de cita a nivel nacional

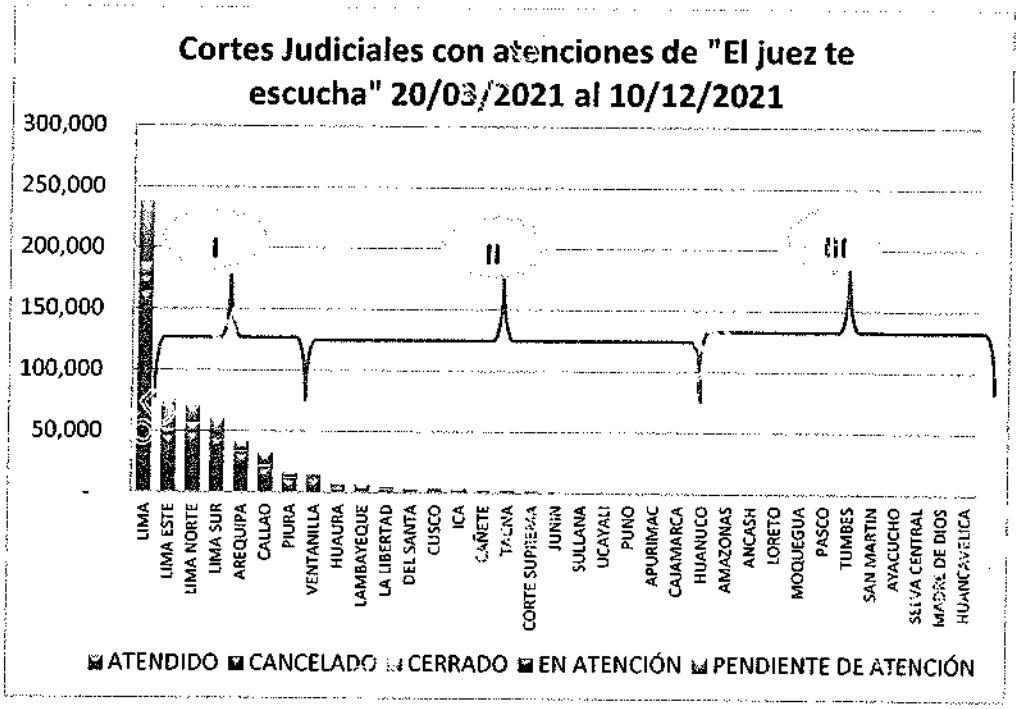

Nota. Reporte del módulo "El Juez te escucha", en el que se ubican tres grupos: el primero, con mayor atención y difusión del módulo; el segundo, con cantidad moderada de citas; y el tercero, en el que tiene la menor cantidad de citas en lo que va del año.

Se evidencia que más de la mitad de las solicitudes de citas están atendidas (66 %), pendientes de atención en 25 %, cerradas un 6 %, cancelada 3 % y casi no tiene citas en atención.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Imagen N.° 12

Gráfico de atenciones de citas a nivel nacional

Nota. Reporte del módulo "El Juez te escucha", a nivel nacional tiene la mayoría de citas atendidas en referencia al total de solicitudes de citas.

Se han detectado que en 3 meses de agosto a noviembre se ha incrementado en casi 60% la cantidad de solicitudes y menos de un mes de noviembre a diciembre se ha incrementado en 121% la cantidad de solicitudes de cita; demostrando la necesidad de la población de establecer contacto con el Juez.

Cuadro N.° 4

Resumen del reporte del módulo "El Juez te escucha"

FECHA	ATENDIDO	CANCELADO	CERRADO	EN ATENCIÓN	PENDIENTE DE ATENCIÓN	TOTAL
24/08/2021	108,006	5,244	20,220	566	41,146	175,182
17/11/2021	181,087	7,424	20,055	776	68,971	278,293
10/12/2021	405,860	16,014	40,150	1,646	152,638	616,308

Nota. El módulo "El Juez te escucha" tiene desde la fecha del 20-03-2021 al 10-12-2021 un crecimiento exponencial que denota la necesidad de la población.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20153998216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Cuadro N.° 5

Resumen del reporte del módulo "El Juez te escucha"

N°	DISTRITO JUDICIAL	ATENDIDO	CANCELADO	CERRADO	EN ATENCIÓN	PENDIENTE DE ATENCIÓN	TOTAL
1	LIMA	164,874	12,264	11,448	316	49,672	238,240
2	LIMA ESTE	47,068	690	4,810	60	24,082	76,710
3	LIMA NORTE	48,932	680	7,950	6	13,852	71,420
4	LIMA SUR	44,526	412	2,296	24	13,284	60,542
5	AREQUIPA	31,740	464	2,660	96	6,996	41,956
6	CALLAO	19,804	322	2,948	698	9,776	33,548
7	PIURA	10,722	122	2,318	40	3,140	16,342
8	VENTANILLA	12,266	68	930	18	2,192	15,494
9	HUAURA	5,438	136	292	96	2,382	8,344
10	LAMBAYEQUE	2,070	84	336	12	4,756	7,258
11	LA LIBERTAD	2,898	186	970	52	2,256	6,362
12	DEL SANTA	2,220	56	296	6	2,094	4,672
13	CUSCO	2,134	96	882	38	1,492	4,642
14	ICA	1,396	30	212	24	2,942	4,604
15	CAÑETE	1,566	28	102	42	1,202	2,940
16	TACNA	1,514	40	680	12	304	2,550
17	CORTE SUPREMA	738	46	-	8	1,714	2,506
18	JUNIN	484	48	30	20	1,884	2,466
19	SULLANA	720	12	96	4	948	1,780
20	UCAYALI	678	20	124	-	938	1,760
21	PUNO	278	28	84	10	1,286	1,684
22	APURIMAC	1,046	18	12	-	546	1,622
23	CAJAMARCA	248	40	166	12	952	1,418
24	HUANUCO	274	14	68	4	530	890
25	AMAZONAS	348	14	4	16	452	834
26	ANCASH	418	12	192	6	188	816
27	LORETO	14	16	4	-	744	778
28	MOQUEGUA	372	22	168	4	212	778
29	PASCO	316	4	144	6	266	736
30	TUMBES	302	2	76	6	268	654
31	SAN MARTIN	60	8	12	-	478	558
32	AYACUCHO	156	4	24	-	360	544
33	SELVA CENTRAL	72	4	22	2	248	348
34	MADRE DE DIOS	84	4	88	2	152	330
35	HUANCAVELICA	84	-	44	4	50	182
	TOTAL	**405,860**	**16,014**	**40,150**	**1,646**	**152,638**	**616,308**

Nota. Reporte del módulo "El Juez te escucha". Reporte del resumen ordenado por atenciones del 20-3-2021 al 06-9-2021. La Corte Superior de Justicia de Junín se ubica en el diecisieteavo (17) lugar teniendo moderada cantidad de citas a nivel nacional.

De las Cortes Superiores revisadas en muchos casos se reconoce que del total de solicitudes de citas más del el 50 % son por motivos de mero trámite y no están relacionadas a los motivos de atención del Juez (demora en la sentencia, demora en la calificación de la demanda, demora en elevación de expedientes, advertencia de vicios procesales), tal como se muestra en el caso de la Corte Superior de Lima que mostraba un 60 % de solicitudes de mero trámite al 24/08/202. Debe considerarse que la tendencia de dichas solicitudes de mero trámite tiende a ser constante mientras se incrementan mensualmente las solicitudes de citas por motivos de atención del despacho del Juez.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Imagen N.° 12

Gráfico de atenciones de citas de la Corte Superior de Lima

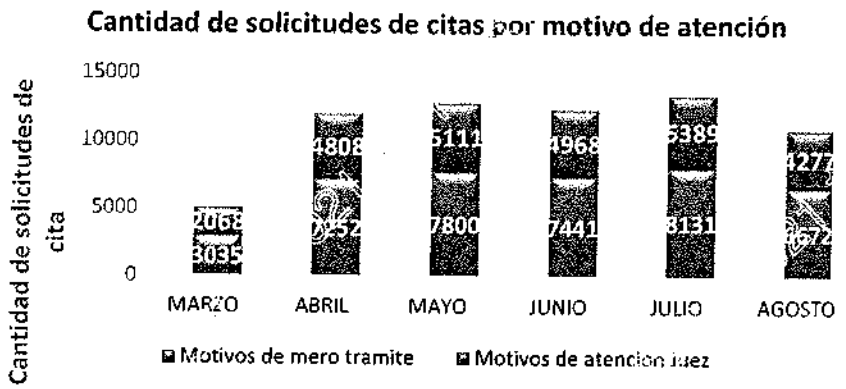

Nota. Reporte detallado por cantidad de citas en cada mes del 20/3/2021 hasta el 24/08/2021, en el que se detallan 66,952 solicitudes citas "El Juez te escucha", región de Lima. Nótese la tendencia que más del 60% son solicitudes de cita con motivo mero trámite (distinción de la especialista).

Sin embargo, el 90 % de las atenciones son con respuestas escritas y un mínimo de videoconferencias con la población o abogados.

En el caso de la Corte Superior de Lima las citas con estado atendido, del total de 44,165 citas el 98 % fueron atendidas con respuestas redactadas sin haberse generado una videollamada. Lo que significaría que el 2 % de solicitudes de citas fueron atendidas correctamente, generándose una brecha constante de efectividad de 66%.

Imagen N.° 13

Gráfico de atenciones de citas con respuesta de la Corte Superior de Lima

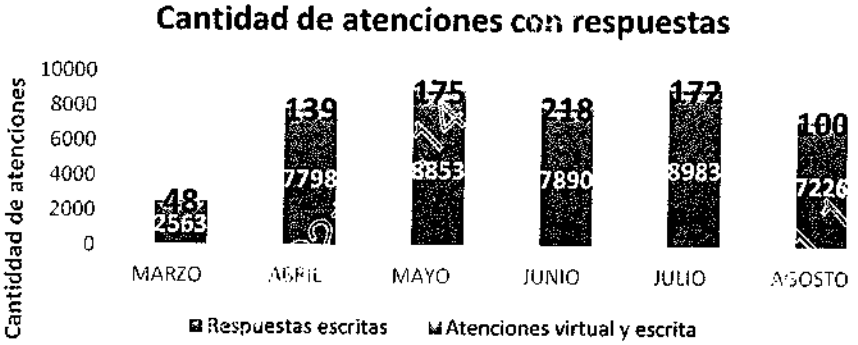

Nota. Reporte detallado por cantidad de citas en cada mes del 20/3/2021 hasta el 08/11/2021, en el que se detallan 44,165 citas atendidas "El Juez te escucha", región de Lima. Nótese la tendencia que 2 % son citas que tiene tendencia de atención con video llamada (según el motivo de cambio o la respuesta enviada y la fecha y hora de atención) y 98 % son respuestas escritas.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Adicionalmente, se han detectado usuarios litigantes que registraron más de una cita llegando a casos de hasta 23 a 30 solicitudes de cita de un solo usuario en el periodo analizado, recibiendo quejas de los magistrados que indican que "se hace abuso de este sistema" debiendo indicar que ya fueron atendidos en citas previa. Otra solución es que el módulo controle y limite a una cita por semana al usuario sobre un mismo expediente y asegurarse que la siguiente cita, sobre el mismo expediente, sea posterior a la cita previa atendida; dicha propuesta deberá ser coordinada y requerida a la Gerencia de informática.

Imagen N.° 14

Captura del módulo "El Juez te escucha" por la Corte Superior de Lima Este

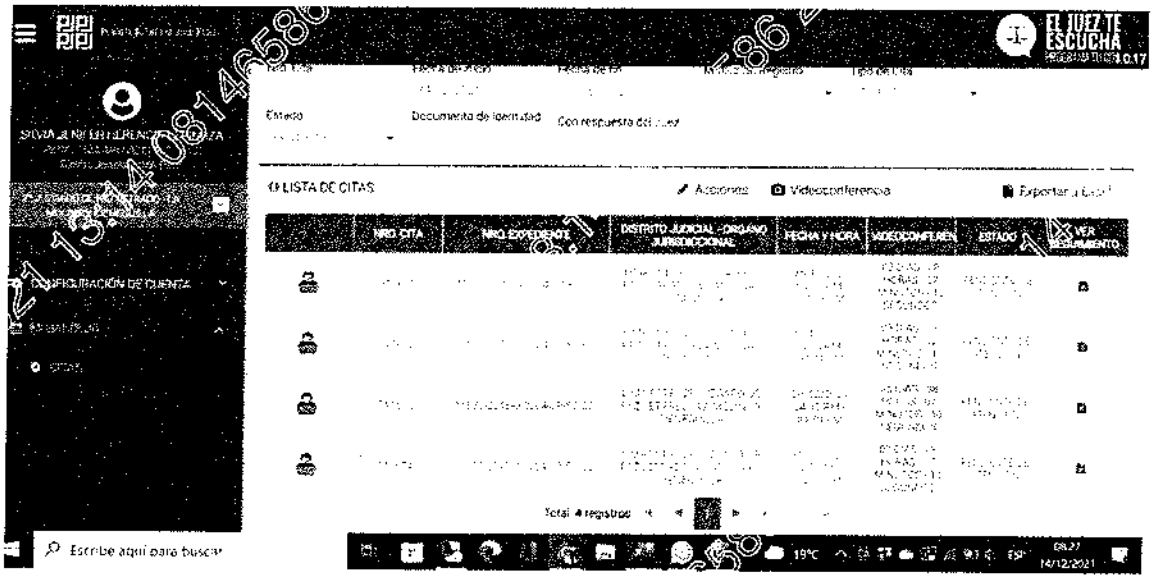

Nota. Captura del detalle del módulo "El Juez te escucha", región de Lima Este en fecha 14/12/2021. Donde se puede apreciar de un mismo expediente 4 citas consecutivas con diferentes fechas programadas de cita: 16, 17, 20 y 21 de presente mes.

De otro lado se resalta la labor de las ODECMAs que informaron sus acciones y los controles necesarios con oficios y resoluciones derivados a su personal y las cortes a sus magistrados reiterándoles que cumplan con la atención de las citas

En los procesos que adopten las ODECMAs se debe tener cuidado de no solicitar información a los magistrados o juzgados (como la Corte Superior de Ucayali), a fin de no recargar labor administrativa a los magistrados.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Por lo tanto, es conveniente uniformizar su accionar en base a sus buenas prácticas buscando primero verificar, luego asegurar la capacitación y posteriormente aplicar las medidas correctivas.

Algunas Cortes Superiores como Ancash, Lambayeque, Madre de Dios y Huánuco designaron un responsable de verificación, con los accesos a los reportes y responsable de alcanzar la información necesaria para identificar y proponer que juzgados requieren refuerzo y monitoreo; sin embargo, pueden recurrir a solicitar información al CONAUJ o a sus coordinaciones de informática a fin que les capaciten y ayuden en el seguimiento de los reportes; con el fin de asegurar que se realicen las capacitaciones y refuerzo como las cortes de la Libertad, Sullana, Cañete y Tumbes y controlar la asistencia como lo viene haciendo la Corte Superior de Tumbes, posteriormente realizar las visitas judiciales con el formato usado por la Corte Superior de la Libertad, seguido de la atención efectiva y oportuna de las quejas de los usuarios como lo informa las Cortes Superiores de la Libertad, Lima y por último de ser necesario implementar las acciones correctivas como las Corte Superiores de Lambayeque y Lima.

Imagen N.° 1

Estandarización de procesos de las ODECMAS para "El Juez te escucha"

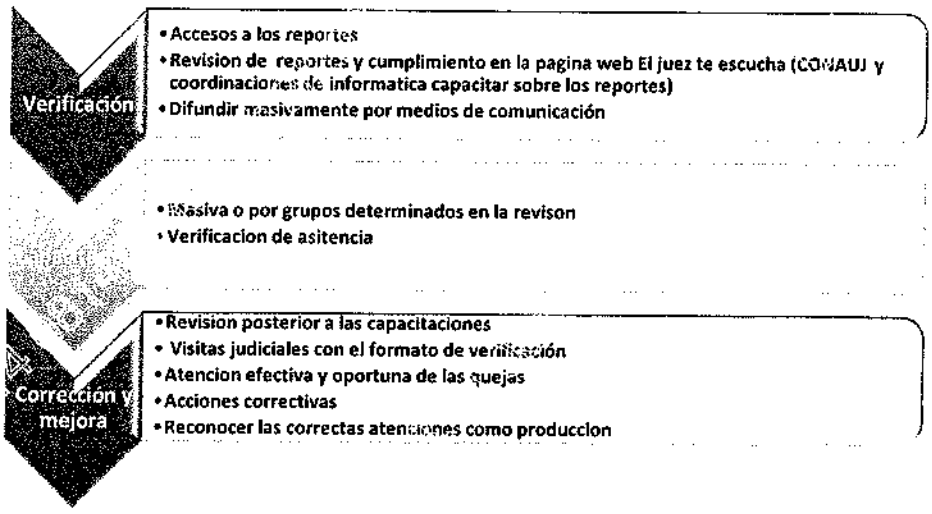

Nota. Propuesta de estandarización de los procesos de las ODECMAS en la revisión de "El Juez te escucha" en base a las buenas prácticas de las Cortes Superiores de Justicia que informaron sus acciones de forma documentada.

Adicionalmente, es preciso que la Gerencia de informática atienda los casos de actualización de magistrados, como lo hizo con la Corte

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

Superior de Lima; además de implementar las mejoras técnicas solicitadas por Gabinete de Asesores con oficio N° 000197-2021-GA-P-PJ del 03/09/2021, a fin que factibilicen el uso del módulo en algunas sedes de las regiones de Loreto, Amazonas, Cañete, Ucayali y Madre de Dios, con la correspondiente ampliación en megas y cobertura de la red WAN recibiendo en respuesta el informe N° 00071-2021-SPAP-GI-GG-PJ de pronta implementación en el presente mes y en algunos lugares se programó para el siguiente año, debiendo incluirse las sedes de la Corte Superior de Ancash.

Por último, se recoge los requerimientos innovadores de la Corte Superior de Sullana: Implementar alertas automáticas similar a notificaciones de la casilla electrónica, cita con enlace a agenda de Google Calendar de forma automática (para ello es preciso, que se concrete el pago al servicio de Google por parte de Gerencia general), incorporarse al SIJ con la agenda de audiencias, diligencias y atención con reportes.

3. CONCLUSIONES

3.1. El módulo de "Sentido de decisiones judiciales' viene siendo moderadamente utilizado por los magistrados, siendo necesario poner el debido cuidado en el registro (publicado a nivel nacional), con las mejoras de identificación del tipo de fallo y el seguimiento de los procesos estandarizados por parte de ODECMA.

3.2. El módulo de "Casilleros digitales judiciales" es actualmente la mejor forma de obtener la producción transparente de los magistrados, siendo prioridad la implementación de mejoras como la inclusión de la oralidad (videos de audiencias) con el fin de cubrir toda la producción del magistrado, seguido de la mejora en sus procesos estandarizados de control y seguimiento.

3.3. El módulo "El Juez te escucha, programe su cita" se ha incrementado exponencialmente en cantidad de solicitud de citas, demostrando la necesidad de la población de establecer contacto con el Juez. Por lo tanto, la atención de las citas con video llamadas debe conllevar a lograr que se constituya en el medio alternativo de comunicación efectiva, siendo necesario incluirlo en el Sistema de Información Judicial y en el nuevo proyecto del Expediente Judicial Electrónico.

3.4. En los procesos que adopten las ODECMAs estos deben estar estandarizados y aprovechar las buenas prácticas y necesidades que comparten a nivel nacional; así mismo, se debe tener cuidado de no solicitar información a los magistrados o juzgados, debido a que cuentan con las herramientas o pueden solicitarlas; buscando no recargar de labor administrativa a las magistraturas.

3.5.

Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

3.6. El monitoreo y transparencia que permite el módulo de "Casillas digitales judiciales", puede llevar a concretar desde su fecha de implementación una estadística jurisdiccional en base a los actos procesales y todos con firma electrónica, por lo que su debido control y seguimiento es una prioridad para las ODECMAs.

3.7. Asimismo, el crecimiento el módulo de "Casillas digitales judiciales" considera (tácitamente) que la Gerencia de Informática implementará en próximas etapas incluir los procesos de oralidad, especialmente donde ya se cuenta con el NCPP y la NLTP, con miras a que se visualice toda la labor de producción del Juez.

3.8. Se reconoce, en el módulo "El Juez te escucha, programe su cita", que del total de solicitudes de citas más del el 50 % son por motivos de mero trámite y no están relacionadas a los motivos de atención del Juez; sin embargo, el 90 % de las atenciones son con respuestas escritas y un mínimo de videoconferencias con la población o abogados, por lo que una adecuada atención refutara el comentario "El Juez no te escucha, a lo más te responde"

3.9. Para cerrar la brecha tecnológica en las zonas rurales, donde carecen de internet, y poseen insuficiente conocimiento tecnológico. Ante ello es preciso recurrir a las campañas de justicia itinerante y los módulos de cabina donde brindan apoyo en los litigantes. Todo ello serviría para capacitar en los servicios y el uso tecnológico a fin de que el conocimiento se de paso de forma inminente.

4. RECOMENDACIONES

4.1. Recomendar a las Cortes Superiores que dispongan que los magistrados tenga el debido cuidado al momento de registrar el sentido de fallo correspondiente, tanto en contenido (casos vacios e ilegibles) como en oportunidad y en cantidad debido a que existen menos sentidos de fallo que resoluciones publicadas en casilleros judiciales.

4.2. Se oficie a la Gerencia de Informática para que incluya un campo en el módulo donde se especifique el tipo de sentido de fallo a fin de poder consolidarse estadísticamente los tipos de sentido de decisión judicial.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

4.3. Se disponga que la Gerencia de informática, realice las acciones pertinentes para asegurar que oportunamente los magistrados en su totalidad puedan contar con sus firmas electrónicas del Poder Judicial para evitar inconvenientes sobre la visualizaban a algunos jueces y atienda con prioridad los casos de actualizacion de magistrados.

4.4. Promover a través de imagen institucional, el uso masivo del módulo "El Juez te escucha", en cumplimiento a la disposición emitida por el ente superior y, también, por la necesidad de acercar al juez al usuario justiciable por temas de servicio con mejora tecnológica; de preservar la salud; de agilizar y cubrir la necesidad de los justiciables por ser escuchados.

4.5. Disponer que CONAUJ refuerce la capacitación y difusión sobre el aplicativo El Juez te escucha, indicando que la correcta atención al justiciable será monitoreada, así como reconocer y proponer medidas que incentiven el uso efectivo del módulo, de forma que siga incrementándose la atención de citas con video llamadas a nivel nacional.

4.6. Recomendar a OCMA que disponga que las ODECMAs, soliciten los accesos para que puedan verificar el cumplimiento, pudiendo recurrir a capacitaciones por parte del CONAUJ, y las coordinaciones de informática de sus Cortes Superiores a fin de tener el debido cuidado de no solicitar información a los magistrados o juzgados.

4.7. Se disponga que el CONAUJ y la Gerencia de informática, ante el incremento exponencial de solicitudes de citas, analice la posibilidad de que el módulo "EL Juez te escucha", limite a una cita por semana al usuario sobre un mismo expediente y asegurarse que la siguiente cita, sobre el mismo expediente, sea posterior a la cita ya fue atendida.

4.8. Disponer que la Gerencia de Informática atienda los requerimientos innovadores de la Corte Superior de Sullana, para el modulo el Juez te escucha, como las siguientes: a) Implementar alertas automáticas para las citas pendientes de atender similar a las notificaciones de la casilla electrónica, b) que la cita tenga enlace a la agenda de Google Calendar de forma automática (para ello es preciso, que se concrete el pago al servicio de Google por parte de Gerencia General), c) incorporarse el módulo al SIJ dentro de la agenda de audiencias, diligencias (podrá programarse mejor las audiencias sin cruces) y d) la atención se realizase mediante reportes. De esta forma se podrá contabilizar la fecha y hora de atención, lo que permitirá validar posteriormente -como único medio de medición- a producción de atenciones por video llamadas del Juez.

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00

4.9. Recomendar a OCMA que disponga que las ODECMAs estandarice sus procesos de revisión y se dé una atención efectiva y oportuna de las quejas de los usuarios justiciables.

4.10. Se monitoree a través de Gabinete de Asesores el cumplimiento de las recomendaciones del presente informe y las implementaciones tecnológicas necesarias a cargo de la Gerencia de informática como la ampliación de la red WAN y la factibilidad de conexión e integración al SIJ de algunos lugares programados para el siguiente año, incluyendo las sedes de la Corte Superior de Ancash.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

SILVIA ROSARIO LOLI ESPINOZA
Jefe de Gabinete de Asesores
Presidencia del Poder Judicial

SLE/eau

Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159961216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:20:42 -05:00